

## ACTA 006 DEL 01 DE MARZO DE 2024

### DIRECCIÓN GENERAL

#### CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

**En el marco del procedimiento de elección de los representantes de las Entidades sin Ánimo de Lucro ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales para la vigencia institucional 2024-2027**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, procede a dejar las siguientes constancias:

1. Dentro del proceso de elección de los representantes de las Entidades sin Ánimo de Lucro ante el Consejo Directivo de la Corporación, para el período 2024-2027 y de acuerdo con el cronograma extendido, derivado de la quinta ampliación de la convocatoria publicada el 27 de enero de 2024, se fijó como nuevo plazo para recepción de documentos para participar en la reunión de elección y postulación de candidatos (artículo 9 Resolución No. 0862 del 31 de agosto de 2023) **el 08 de febrero de 2024**.
2. Que una vez cumplido el plazo para la recepción de documentos y consultado con los funcionarios de la ventanilla única, se recibió de manera física y a través de correo electrónico, el siguiente número de postulaciones, para la participación en la reunión de elección de representantes, al igual que las postulaciones correspondientes para candidatos a la representación, así:

Etapa del Proceso	No. Postulados para participación en la reunión de Elección	No. De Candidatos Postulados para la Representación
Convocatoria Inicial	7 postulados	1 candidato
Primera Ampliación	3 nuevos postulados	1 nuevo candidato
Segunda Ampliación	Sin nuevos postulados	Sin nuevos candidatos
Tercera Ampliación	Sin nuevos postulados	Sin nuevos candidatos
Cuarta Ampliación	Sin nuevos postulados	Sin nuevos candidatos
Quinta Ampliación	24 nuevos postulados*	11 nuevos candidatos
<b>TOTAL</b>	<b>34 postulados</b>	<b>13 candidatos</b>

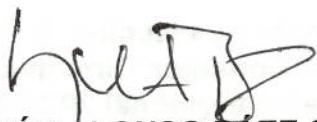
3. Que una vez surtido el proceso de verificación de requisitos para participar en la reunión de elección y candidatos habilitados, incluyendo la publicación del informe final de resultados el día 01 de marzo de 2024, el Comité de Verificación en uso de las facultades atribuidas en el artículo 11 de la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, determinó habilitar los siguientes:

No. Postulados habilitados para participación en la reunión de Elección	No. De Candidatos habilitados postulados para la Representación
21 habilitados	2 candidatos habilitados



En estas circunstancias, toda vez que no se ha obtenido el mínimo de cuatro (4) candidatos postulados habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la resolución No. 0862 de 2023, la Corporación debe ampliar la convocatoria para lo cual procederá a fijar nuevo aviso reabriendo el plazo de inscripciones, en los mismos términos previstos en el artículo 5 de la citada resolución.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales el uno (1) de marzo de 2024.



**GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA**  
Director General

Revisó: Diana Constanza Mejía Grand  
Secretaria General  
Proyectó: Andrés Eduardo Henao Pinilla  
Profesional Especializado

